DECRETO Nº034/2.022.

CONCORDIA 10/01/2.022.

VISTO la solicitud de contrataciones sin aporte, según se detalla datos en el anexo 1 y la necesidad de contar con personal idóneo para la realización de diversas tareas en el Honorable Concejo Deliberante Y

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de la organización el buen funcionamiento y operatividad del Honorable Concejo Deliberante, se hace necesario contar con personal idóneo para la efectividad de cada una de las directivas que se impartan desde el mismo.

Que de acuerdo a lo antes expresado corresponde disponer la contratación sin aportes de los agentes que se detallan en el Anexo 1 del presente Decreto

Que la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal, por el Artículo 107º de la Ley 10.027, modificada a través de la Ley Nº 10.082-Ley Orgánica de los Municipios de Entre Ríos.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Dispónese la contratación sin Aportes de los agentes que se detallan en el Anexo 1, del presente Decreto estableciendo en dicho contrato la modalidad y el monto a percibir. Dejase establecido que las personas detalladas en el Anexo 1, serán afectadas al Honorable Concejo Deliberante por el término de seis (6) meses a partir del 01/01/2022 y hasta el 30/06/202, a fin de dar cumplimiento a las funciones y objetivos fijados para dicha repartición.

ARTÍCULO 2º.-A los efectos de su toma de razón pase a la Dirección de Recursos Humanos cumplido, pase a la Dirección de Liquidaciones a los efectos dispuestos en el Artículo 1°

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

ALDO DAMIAN ALVAREZ
Secretario de Turismo e Innovación
Municipalidad de Concordia

ES COPIA

Dr. DANIEL CEDRO
Vicepresidente 1° H.C.D.
Municipalidad de Concordia
a/c Presidencia H.C.D.

ALBERTO DARIO ARMANAZQUI
Jefatura de Gabinete y Gobierno
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

MARCELO CRESTO
Secretario de Deportes
Municipalidad de Concordia

ANEXO 1
H.C.D

Contratos sin Aportes

Apellido Contratados	Nombres contratados	Monto Mensual
Mendieta Ortiz	Ivana Magali	$ 43.000,00
Quinodoz	Maria Anahi	$ 43.000,00
Chavez	Juliana Sonia Gisela	$ 43.000,00
Fonseca	Luana	$ 43.000,00
Yelin	Natalio	$ 40.000,00
Lopez	Sofia Laura	$ 56.000,00

ALDO DAMIAN ALVAREZ
Secretario de Turismo e Innovación
Municipalidad de Concordia

Dr. DANIEL CEDRO
Vicepresidente 1° H.C.D.
Municipalidad de Concordia
a/c Presidencia H.C.D.

ALBERTO DARIO ARMANAZQUI
Jefatura de Gabinete y Gobierno
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

MARCELO CRESTO
Secretario de Deportes
SD - Municipalidad de Concordia